



Ilustre Municipalidad De Vallenar  
Dirección Administración Y Finanzas  
Departamento Rentas Municipales

## DECRETO EXENTO N.º E-DEX01399-2025



### OTORGASE PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA

Vallenar, 04/04/2025

#### VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Profesional a nombre de Maximiliano Alejandro Marimon Montiel.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Profesional Definitiva a nombre de Maximiliano Alejandro Marimon Montiel, Rut. [REDACTED] con domicilio postal en [REDACTED] con el giro de "Ingeniero en Prevención de Riesgos".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las ordenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigentes para el año 2025.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

REPC /jhcg



Firma Electrónica Avanzada  
Janelle Caroline Ávalos Olivares  
Secretario Municipal  
Fecha: 04/04/2025 14:44:23 -0300



Firma Electrónica Avanzada  
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña  
Director Dirección de Administración y Finanzas  
Fecha: 04/04/2025 13:20:37 -0300

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
b6t220250404-44925